FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

- - -

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA

CONTRATO N° 161 /2015

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" N° 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **CNEL DCEM SAUL HUGO SALINAS GONZALEZ,** con **C.I. N° 1.025.053**, en carácter de Director del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea y la **TTE JM KAREN LILIANA RAMIREZ**, con **C.I. N° 2.462.319**, Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 4; y por la otra la Señora **NANCY RENEE OREGGIONI DE RUIZ,** con **C.I. N° 1.031.203,** quien concurre en representación de la firma **GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.** en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL, domiciliado en Acosta Ñu N° 882 de la ciudad de Lambare, en adelante denominado el **"PROVEEDOR"**, convienen en celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA"**, destinados al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2015; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. Objeto del Contrato

1.1 El **PROVEEDOR,** por la representación que ejerce, proveerá al **CONTRATANTE** y en la forma indicada más adelante, los bienes detallados en su oferta, presentada en el Acto de Apertura de la Contratación Directa N° 76/2015, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.----------

2. Identificación del Crédito Presupuestario para Cubrir el Compromiso Derivado del Contrato

2.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	2	5	0	340	10	1	99	38.698.676

2.2 Esta contratación esta incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **Código N° 298.151.**----------

3. Procedimiento de Contratación

3.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Contratación Directa N° 76/2015, convocado por el COMANDO DE LA FUERZA AEREA. La Adjudicación fue realizada por **Orden Particular de la FAP N° 814**de fecha 14 de octubre de 2015.----------

4. Definiciones

4.1 Los siguientes términos y expresiones tendrán el significado que se indica a continuación: ------

a. "Bienes" son todas las, maquinarias, equipos, y/u otros materiales que el Proveedor esté obligado a suministrar al Contratante de conformidad con el Contrato.----------

b. "Contratante" es la entidad que adquiere los bienes y servicios.----------

c. "Contrato" es el Convenio celebrado entre el Contratante y el Proveedor, junto con los documentos contractuales indicados en el mismo, e incluyendo todos sus anexos, apéndices y todos los documentos incorporados al Contrato.----------

geminis ind. y

- - -

d. "Cumplimiento" significa la realización de los servicios conexos de acuerdo con los términos y condiciones del Contrato.----------

e. "Multas" es el monto por los daños que el Proveedor estará obligado a pagar al Contratante de ocurrir un incumplimiento contractual determinado. El monto, que debe ser un estimado realista del posible perjuicio que el incumplimiento ocasionará, es fijado en las Condiciones Especiales del Contrato y establecido en el Contrato.----------

f. "Día" significa día calendario.----------

g. "Documentos Contractuales" son los documentos indicados en el Contrato, incluyendo todas las adendas a los mismos.----------

h. "Entrega" significa la transferencia de los bienes del Proveedor al Contratante de acuerdo con los términos y condiciones dispuestos en el Contrato.----------

i. "Precio del Contrato" es el precio pagadero al Proveedor de conformidad con el Convenio, sujeto a los incrementos, ajustes o deducciones, que puedan introducirse conforme al Contrato.-

j. "Proveedor" es la persona o grupo de personas en Consorcio, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Contratante y cuyo nombre se establece en el Convenio, e incluye a los sucesores legales o cesionarios permitidos del proveedor.----------

k. "Servicios Conexos" son los servicios complementarios al suministro de los bienes, tales como seguros, instalación, capacitación y mantenimiento inicial, así como otras obligaciones similares del Proveedor comprendidas en el Contrato.----------

5. Prácticas Corruptas

5.1 El Contratante exige que los oferentes, proveedores, contratistas y consultores que participen en procedimientos de contratación pública, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de la Licitación o de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyan prácticas corruptas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, el Contratante actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento establecido.----------

a. "Soborno" (Cohecho). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos, o quienes actúen en su lugar en relación con el proceso de Licitación o de Contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.----------

b. "Extorsión" o "Coacción". Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de la Licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese logrado o no.----------

c. "Fraude". Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una Licitación o de Contratación de consultores o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del contratante y de otros participantes.----------

d. "Colusión". Consiste en las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de la Licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Contratante de los beneficios de una competencia libre y abierta.----------

5.2 Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo del Contratante, que un miembro de la Fuerza Aérea Paraguaya, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición, ha incurrido en prácticas corruptivas, el Contratante:----------

- Rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o----------
- Remitirá los antecedentes de la firma y/o del personal de ésta, directamente involucrados en las prácticas corruptivas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 2051/03.----------

6. Documentos contractuales

6.1 Forman parte integral de este Contrato los siguientes documentos: ----------

a) La Carta Invitación del Llamado a Contratación Directa N° 76/15, **"Adquisición de Utiles de Oficina".**----------

b) La oferta del **PROVEEDOR** presentada en el Acto de Apertura de Ofertas.----------

c) La **Orden Particular de la FAP N° 814** de fecha 14 de octubre de 2015.----------

d) La **Garantía de Fiel Cumplimiento** del Contrato.----------

e) Las **Órdenes de Compra** emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.----------

7. Interpretación

7.1 Totalidad de lo Acordado

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Contratante y el Proveedor, y reemplaza toda comunicación, negociación y acuerdo (ya sea por escrito, verbal, o correo electrónico) entre las partes, realizados con anterioridad a la fecha el Contrato.----------

7.2 Enmiendas

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que se efectúe por escrito, esté fechada, haga referencia expresa al Contrato, y esté firmada por un representante debidamente autorizado de cada una de las partes.----------

8. Idioma

8.1 El Contrato, así como toda correspondencia y documentos relativos al mismo que intercambien el Proveedor y el Contratante, deberán redactarse en el idioma español.----------

9. Elegibilidad

9.1 El **PROVEEDOR** y todos sus Subcontratistas no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

10. Notificaciones

10.1 Toda notificación entre las partes en virtud de este Contrato se hará por escrito a la dirección indicada del Contratante. "Por Escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción.----------

10.2 Las notificaciones surtirán efecto en la fecha de su entrega o en la que se indique en la misma.-

11. Legislación Aplicable

11.1. El contrato se regirá e interpretará de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay.----------

11.2. En caso de controversia las partes se someterán a los Juzgados o Tribunales de la Jurisdicción de la Ciudad de Luque.----------

12. Resolución de Controversias

12.1 **Decisiones adoptadas por el Contratante en ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03.**Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contenciosa administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.----------

Sin perjuicio de ello, el Contratista podrá optar por:

a. Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de 10 (diez) días corridos. Recurso que deberá ser resuelto dentro de dicho plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición, o;-------
b. Solicitar la intervención de la Dirección General de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capitulo Segundo de la Ley N° 2051/03.----------

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contenciosa administrativa hasta que la petición sea resuelta.----------

12.2 **Controversias que se susciten por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 10.1.** Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 12.1, también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03.----------

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitrable, conforme con las normas de la Ley N° 1879/2002 de Mediación y Arbitraje.----------

13. Alcance del Suministro.

13.1 Los bienes determinados más abajo serán suministrados en las condiciones expresadas a continuación: ----------

GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.								
Items	**Descripción**	**Marca**	**Procedencia**	**Presentacion**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	CDR virgen con capacidad de 700 MB o 80 minutos con estuche de platico.	TDK	TAIWAN	Unidad	Unidad	200	4.500	900.000
2	CDR virgen con capacidad de 700 MB o 80 minutos, regrabable, con estuche de platico.	TDK	TAIWAN	Unidad	Unidad	200	5.412	1.082.400
3	Bibliorato lomo ancho tamaño oficio, con apretadores y anillos	GEMINIS	NACIONAL	Unidad	Unidad	300	5.500	1.650.000

Geminis Ind. y Com. S.A.
Asunción - Paraguay

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Asesor Jurídico
CF Nº 4

	antioxidantes, plastificado con borde metalico.							
4	Bibliorato lomo fino tamaño oficio, con apretadores y anillos antioxidantes, plastificado con borde metalico.	GEMINIS	NACIONAL	Unidad	Unidad	250	5.500	1.375.000
5	Carpetas Archivadoras rapidas plastificadas de diversos colores.	GEMINIS	NACIONAL	Unidad	Unidad	950	810	769.500
6	Rollos de papel contac transparente por 10 metros.	GEMINIS	NACIONAL	Unidad	Unidad	40	16.900	676.000
7	Cutter para papel con mango de metal y corrediza de metal tamaño grande, hojas cambiables.	GEMINIS	CHINO	Unidad	Unidad	100	1.500	150.000
8	Corrector liquido de 18 ml de secado instantáneo.	ATIMA	BRASIL	Unidad	Unidad	50	1.450	72.500
9	Marcadores grueso para pizarra acrílica, con base alcohol, sin olor, no tóxico, sin ruido y sin rasgar al escribir en variados colores.	GEMINIS	INDU	Unidad	Unidad	80	1.700	136.000
10	Tijera con mango de plastico tamaño grande	STEEL	CHINO	Unidad	Unidad	60	3.900	234.000
11	Cinta de embalaje ancha transparente de 48 mm x 50 mts, como minimo	FITA	BRASIL	Unidad	Unidad	30	3.863	115.890
12	Almohadilla para sellos de 12 cm x 08 cm como minimo, color azul.	KOFA	CHINO	Unidad	Unidad	50	2.850	142.500
13	Almohadilla para sellos de 12 cm x 08 cm como minimo, color negro.	KOFA	CHINO	Unidad	Unidad	60	2.850	171.000
14	Lapiz de papel 2 B, cajas de 6 unidades	GEMINIS	CHINO	Unidad	Unidad	60	300	18.000

15	Lapicera compuesto por material de acero inoxidable, tipo floting con tapa color negro.	PARKER	FRANCIA	Cajas	Unidad	10	65.260	652.600
16	Lapicera compuesto por material de acero inoxidable, tipo floting con tapa color azul.	PARKER	FRANCIA	Unidad	Unidad	10	65.260	652.600
17	Repuesto para lapicera , tipo floting con tapa color azul.	PARKER	FRANCIA	Unidad	Unidad	11	17.303	190.333
18	Repuesto para lapicera , tipo floting con tapa color negro.	PARKER	FRANCIA	Unidad	Unidad	11	17.303	190.333
19	Carpetas Archivadoras de plastico con la parte frontal transparente en diversos colorres.	JUDE	CHINO	Unidad	Unidad	450	1.600	720.000
20	Memoria USB de 16 GB. (pen drive)	SANDICK	CHINO	Unidad	Unidad	15	31.000	465.000
21	Borrador de Goma bicolor, vinílica, látex, para tinta y lápiz, estandar.	MERCUR	CHINO	Unidad	Unidad	150	771	115.650
22	Caja de Bolígrafo color azul de cuerpo translucido, tinta de base orgánica, punta de latón esfera de tugsteno, tapa con antiasficciante y tapita a presión, con respiradero en el medio de la carcaza, trazo de escritura 0,6 mm como minimo, de 50 unidades	CARIMBAS	BRASIL	Caja	Unidad	60	30.000	1.800.000
23	Caja de Bolígrafo color negro de cuerpo translucido, tinta de base orgánica, punta de latón esfera de tugsteno, tapa con antiasficciante y tapita a presión, con respiradero en medio	CARIMBAS	BRASIL	Caja	Unidad	60	30.000	1.800.000

	de la carcaza, trazo de escritura 0,6 mm como mínimo. De 50 unidades							
24	Tapa plastica transparente para encuadernacion tamaño oficio.	LASSANE	BRAISL	Unidad	Unidad	180	600	108.000
25	Contratapa plástica color azul para encuadernacion tamaño oficio.	LASSANE	BRASIL	Unidad	Unidad	178	600	106.800
26	Tapa plastica transparente para encuadernacion tamaño carta.	LASSANE	BRASIL	Unidad	Unidad	80	600	48.000
27	Contratapa plástica color azul para encuadernacion tamaño carta.	LASSANE	BRASIL	Unidad	Unidad	80	600	48.000
28	Tapa plastica transparente para encuadernacion tamaño A4.	LASSANE	BRASIL	Unidad	Unidad	80	600	48.000
29	Contratapa plástica color azul para encuadernacion tamaño A4.	LASSANE	BRASIL	Unidad	Unidad	80	600	48.000
30	Espiral de encuadernacion tamaño oficio para 100 hojas.	LASSANE	BRASIL	Unidad	Unidad	80	400	32.000
31	Espiral de encuadernacion tamaño oficio para 200 hojas.	LASSANE	BRASIL	Unidad	Unidad	80	400	32.000
32	Espiral de encuadernacion tamaño oficio para 50 hojas.	LASSANE	BRASIL	Unidad	Unidad	80	7.600	608.000
33	DVDR W de 4,7 GB con estuche individual de plastico original.	MEMOREX	TAIWAN	Unidad	Unidad	150	6.133	919.950
34	Bandeja para porta documento con 3 compartimientos de plastico negro.	CIIUANGYI	CHINO	Unidad	Unidad	20	25.330	506.600

35	Sello numerador automatico de metal de 7 digitos (foliador), con opcion de repeticion.	GREAT WAL	CHINO	Unidad	Unidad	4	73.000	292.000
36	Grampa para presilladora Nº 26/6 en cajas de 1,000 grapas.	GREAT WAL	CHINO	Unidad	Unidad	300	1.287	386.100
37	Grapa para presilladora Nº 24/6 en cajas de 1,000 grapas.	KORES	CHINO	Unidad	Unidad	350	820	287.000
38	Tinta para almohadilla de sellos, color azul, envase de 24 ml como mínimo.	KOFA	CHINO	Unidad	Unidad	350	1.450	507.500
39	Tinta para almohadilla de sellos, color negro, envase de 24 ml como mínimo.	KOFA	CHINO	Unidad	Unidad	60	1.450	87.000
40	Pizarra acrílica de 2,20 mts por 1,40 mts	DIGITAL EXPRESS	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	580.000	580.000
41	Pizarra de caucho de 2,20 mts, por 1,40 mts, con borde de madera	DIGITAL EXPRESS	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	580.000	580.000
42	Sacapunta para lapiz de papel de estructura metalica con cuchilla de acero templado, estándar.	GEMINIS	CHINO	Unidad	Unidad	151	470	70.970
43	Borrador para pizarra acrílica, de plástico, de 6 cm x 17 cm	PROPEN	CHINO	Unidad	Unidad	100	4.940	494.000
44	Goma de borrar, para lápiz de papel, con tapa plástica	GEMINIS	CHINO	Unidad	Unidad	150	800	120.000
45	Rollo de papel contac de colores (azul, celeste, negro, rojo) de 10 metros.	FOSCA	CHINO	Unidad	Unidad	35	39.325	1.376.375
46	Pizarra de caucho de 1,40 mts, por 1,20 mts, con borde de madera	DIGITAL EXPRESS	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	350.000	350.000

47	Memoria USB de 8 GB. (pen drive)	SANDICK	CHINO	Unidad	Unidad	15	23.000	345.000
48	Memoria externa de 1 Tera	SAMSUNG	CHINO	Unidad	Unidad	7	470.000	3.290.000
49	Libros de actas foliadas de 200 hojas Tapa dura color negro	GEMINIS	NACIONAL	Unidad	Unidad	50	22.000	1.100.000
50	Libros de actas foliadas de 100 hojas Tapa dura color negro	GEMINIS	NACIONAL	Unidad	Unidad	50	15.000	750.000
51	Caja de Clips grande Nº 8 en paquete de 10 cajitas por 100 unidades.	SKUAR	CHINO	Caja	Unidad	60	3.270	196.200
52	Caja de Clips Nº 4 en paquete de 10 cajitas por 100 unidades.	EARLE	CHINO	Caja	Unidad	60	1.353	81.180
53	Cola plastica de 1/2 litro.	GLUE	CHINO	Unidad	Unidad	60	888	53.280
54	Repuesto para lapicera , tipo floting con tapa color negro.	PARKER	FRANCIA	Unidad	Unidad	45	17.303	778.635
55	Repuesto para lapicera , tipo floting con tapa color azul.	PARKER	FRANCIA	Unidad	Unidad	45	17.303	778.635
56	Marcador resaltador color fosforecente punta biselada color verde, tinta pigmentada brillante.	GEMINIS	INDU	Unidad	Unidad	60	900	54.000
57	Marcador resaltador color fosforecente punta biselada color amarillo, tinta pigmentada brillante.	GEMINIS	INDU	Unidad	Unidad	60	900	54.000
58	Marcador resaltador color fosforecente punta biselada color anaranjado, tinta pigmentada brillante.	GEMINIS	INDU	Unidad	Unidad	60	900	54.000
59	Marcador indeleble, color negro, punta gruesa.	SONY	CHINO	Unidad	Unidad	75	1.888	141.600

60	Marcador indeleble, color azul, punta gruesa.	SONY	CHINO	Unidad	Unidad	75	1.888	141.600
61	Marcador indeleble, color rojo, punta gruesa.	SONY	CHINO	Unidad	Unidad	75	1.888	141.600
62	Cuaderno chico de una raya con tapa dura tipo forro araña, de 48 a 50 hojas de 16 x 21 cm.	AVON	NACIONAL	Unidad	Unidad	80	3.120	249.600
63	Memoria USB de 4 GB.	SANDICK	CHINO	Unidad	Unidad	47	25.000	1.175.000
64	Caja de Lápices de Papel Nº 2 con borrador: compuesto por grafito, madera reforestada, abrazadera de aluminio y borrador , punta preafilada de fábrica en cajitas de 12 unidades.	KOFA	CHINO	Caja	Unidad	15	8.580	128.700
65	Marcadores punta fina para pizarra acrílica, con base alcohol, sin olor, no tóxico, sin ruido y sin rasgar al escribir color negro.	FABER CASTER	PERUANO	Unidad	Unidad	15	2.821	42.315
66	Marcadores punta fina para pizarra acrílica, con base alcohol, sin olor, no tóxico, sin ruido y sin rasgar al escribir color azul.	FABER CASTER	PERUANO	Unidad	Unidad	15	2.821	42.315
67	Marcadores punta fina para pizarra acrílica, con base alcohol, sin olor, no tóxico, sin ruido y sin rasgar al escribir color rojo.	FABER CASTER	PERUANO	Unidad	Unidad	15	2.821	42.315
68	Perforadora grande de metal para 60 hojas aproximadamente.	ALLWIN	CHINO	Unidad	Unidad	10	80.000	800.000
69	Perforadora mediano de metal	GEMINIS	CHINO	Unidad	Unidad	15	9.900	148.500

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
Asesor Jurídico
CF Nº 4

	para 20 hojas aproximadamente.							
70	Sello numerador automatico de metal de 7 digitos (foliador), con opcion de repeticion.	GREAT WAL	CHINO	Unidad	Unidad	12	73.000	876.000
71	Sacapunta para lapiz de papel de estructura metalica con cuchilla de acero templado, estándar,	GEMINIS	CHINO	Unidad	Unidad	15	470	7.050
72	Degrampador mediano.	REMOVER	CHINO	Unidad	Unidad	15	1.500	22.500
73	Regla de plástico transparente, biselada, con numeración en cm. y pulgadas de 60 cm	XALINGO	CHINO	Unidad	Unidad	15	5.200	78.000
74	Regla de plástico transparente, biselada, con numeración en cm. y pulgadas de 30 cm	PIZZINI	ARGENTINO	Unidad	Unidad	50	1.340	67.000
75	Almohadilla para sello Nº 03 color azul.	KOFA	CHINO	Unidad	Unidad	35	2.850	99.750
76	Cinta adhesiva gruesa de embalaje color marron de 48 mm. X 50 mts como mínimo.	DE	NACIONAL	Unidad	Unidad	48	6.900	331.200
77	Cinta adhesiva de tamaño mediano transparente.	POLO	NACIONAL	Unidad	Unidad	100	3.192	319.200
78	Broche archivador de metal tamaño mediano por caja de 50 unidades.	OTA	CHINO	Caja	Unidad	10	5.000	50.000
79	Rollos de papel contac transparente por 10 metros.	OSCA	CHINO	Unidad	Unidad	25	17.500	437.500
80	Presilladora para papel tamañño mediano (para grampas Nº 24/6)	GEMINIS	CHINO	Unidad	Unidad	35	7.500	262.500

81	Calculadora de sobremesa digital (operaciones básicas) de 14 dígitos con todas las funciones básicas, display grande que funciona con pila AA medida mínima 15 cm x 20 cm.	CASIO	CHINO	Unidad	Unidad	35	80.000	2.800.000
82	Plancheta de madera y mango de metal para sujetar papel tamaño oficio.	GEMINIS	NACIONAL	Unidad	Unidad	52	6.500	338.000
83	Papel de hilo en paquetes de 50 hojas como mínimo.	AVON	NACIONAL	Paquete	Unidad	50	8.500	425.000
84	Sobre manila tamaño A4	AVON	NACIONAL	Unidad	Unidad	250	600	150.000
85	Sobre manila tamaño carta	AVON	NACIONAL	Unidad	Unidad	238	550	130.900
TOTAL								**38.698.676**

Siendo el monto total adjudicado a la empresa **GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.** de **Gs. 38.698.676.- (Guaraníes treinta y ocho millones seiscientos noventa y ocho mil seiscientos setenta y seis).**----------

13.2. La Contratante no reconocerá ninguna provisión adicional que expresamente no haya sido autorizada por el COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA, por escrito.---------- Toda provisión adicional no podrá sobrepasar el 20% (veinte por ciento) del monto contratado.----------

14. Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega

14.1. El **PROVEEDOR** se compromete a entregar los bienes al Comando de la Fuerza Aérea, conforme se detalla, de conformidad al Plan de Entregas establecidos en el PBC.----------
- Base Aérea Ñu - Guazú, sito Ruta Gral Aquino Km 11 ½ N° 1792 - Luque – Paraguay; Brigada Logística (BRIG LOG) - Unidad Responsable 314; ----------

La entrega de los bienes por parte del **PROVEEDOR** deberá realizarse dentro de los **05 (cinco) días hábiles** de recepcionada la Orden de Compra/servicio.----------

14.2. Los bienes serán inspeccionados antes de su recepción en el lugar de destino convenido. EL CONTRATANTE rechazará los bienes o componentes de aquellos que no posean las inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones técnicas establecidas en la Carta Invitación. El PROVEEDOR tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para el CONTRATANTE.----------

14.3. El plazo para reemplazar los bienes será de 05 (cinco) días hábiles.----------

14.4. Las provisiones de los bienes deben estar acompañadas de sus respectivas remisiones. De las entregas realizadas se labrará acta a fin de dejar constancia de los bienes proveídos y los no proveídos, y el estado de los mismos al momento de la entrega. ----------

14.5. Los bienes serán suministrados y recepcionados en días hábiles (lunes a viernes), de 07:00hs a 11:30 hs, y de 14:30 hs a 16:30 hs. ----------

15. Administración del Contrato

15.1 La administración del presente Contrato estará a cargo del Departamento de Administrativo y Financiero de la Brigada Logística (BRIG LOG) - Unidad Responsable 314;.----------

16. Responsabilidad del Proveedor

16.1 El Proveedor deberá suministrar todos los bienes incluidos en el Alcance del Suministro y descriptos en el Presupuesto presentado en el acto de apertura de ofertas.----------

16.2 El **PROVEEDOR** será responsable civilmente de incurrir en incumplimiento por causas imputables al mismo.----------

17. Responsabilidad del Contratante

17.1 El Contratante se hará cargo de todos los gastos correspondientes al cumplimiento de sus obligaciones.----------

18. Precio del Contrato

18.1. Los precios facturados por el PROVEEDOR por los bienes entregados en virtud del presente Contrato, no deberán diferir de los cotizados en la Oferta, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimiento.----------

18.2. El presente Contrato de adquisición de bienes está sujeto a reajuste de precios, siempre y cuando se cumplan los presupuestos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

18.3. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la **FAP**, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si la entrega de los bienes están atrasados.----------

19. Condiciones de Pago

19.1 El **CONTRATANTE** abonará al **PROVEEDOR**, el importe de los bienes facturados. El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, conforme al plan de caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. Las facturas serán presentadas en el Departamento Administración y Finanzas de la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria.----------

19.3. La moneda de pago será el guaraní.----------

20. Impuestos y Derechos

20.1 El Proveedor será responsable y pagará todos los impuestos, y otros tributos o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, nacionales o internacionales, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados en virtud del Contrato.----

20.2 El Contratante hará todo lo posible para ayudar a que el Proveedor se beneficie, hasta el máximo permitido por la ley, de cualquier exención impositiva, reducciones, descuentos, u otros privilegios impositivos que pudieran aplicarse al Proveedor.----------

20.3 El Contratante retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes conforme modificación del Artículo 41 de la Ley N° 3.439/07.----------

21. Garantía de Fiel Cumplimiento

21.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato en un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato a elección del proveedor podrá consistir en una de las siguientes formas: ----------

a-) Una Póliza de Seguros emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en el Paraguay, o.----------

b-) Una Garantía bancaria otorgada por un Banco establecido en la República del Paraguay y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.----------

21.2 La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la suscripción del presente Contrato, salvo que la provisión total de los bienes se realice en dicho plazo.----------

21.3 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.------

21.4 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la ley y al contrato.-------

21.5 La garantía de cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al Proveedor a más tardar 28 (veintiocho) días contados a partir de la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.----------

21.6 La vigencia de dicha Garantía se mantendrá por el plazo de duración del presente contrato.---

22. Información Confidencial

22.1 El Contratante y el Proveedor se comprometen a respetar el carácter confidencial de cualquier documento, dato, u otra información relacionada con el Contrato que hubiesen sido suministrados directa o indirectamente por una de las partes a la otra, y a no dar a conocer dicha información, sin el previo consentimiento escrito de la otra parte. Todo ello sin perjuicio de que la información citada hubiese sido provista antes, durante o una vez completada la ejecución del Contrato.----------

23. Seguros

23.1 Todos los bienes suministrados en virtud del Contrato deberán estar totalmente asegurados contra los daños y perjuicios que pudieran ocurrir durante su transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo con los Incoterms aplicables, o en la forma especificada en el contrato.---

24. Transporte

24.1 La responsabilidad por el transporte de los bienes hasta el lugar de entrega o de destino final de los mismos, recaerá en el Proveedor.----------

25. Multas

25.1 El valor de las Multas. Si el Proveedor no diere cumplimiento a la provisión de los bienes adjudicados en el plazo establecido en este Contrato, y sus eventuales prorrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al 2% (dos por

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
Asesor Jurídico
CF Nº 4

ciento) del valor del valor del bien efectivamente no proveído, por cada semana o fracción mayor de tres días de atraso, teniendo en cuenta que el total de la misma será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel cumplimiento del Contrato, el cual es del 10% (diez por ciento) sobre el valor del Contratado.----------

Una vez que se llegue a dicho monto, la Convocante podrá poner término al Contrato o en su caso, ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.----------

En el caso que las multas superen el porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento de contrato y la convocante decida no rescindir el mismo, se continuará aplicando las penalidades previstas en el mencionado punto del pliego.----------

26. Garantía de los Bienes

26.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso.----------

26.2 El Proveedor garantiza, que los bienes estén libres de defectos que puedan manifestarse durante su uso normal y en las condiciones imperantes en el Paraguay, ya sea que dichos defectos sean el resultado de alguna acción u omisión por parte del Proveedor o provengan del diseño o los materiales.----------

26.3 El Contratante notificará al Proveedor cualquier defecto, inmediatamente después de haberlo descubierto e indicará la naturaleza del defecto, junto con toda la evidencia disponible. El Contratante le dará al Proveedor la oportunidad que se requiera para que inspeccione el defecto.----------

26.4 Una vez recibida tal notificación, el Proveedor reparará o reemplazará con prontitud la totalidad de los bienes o partes defectuosas, sin costo alguno para el Contratante.----------

26.5 Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no subsana los defectos, el Contratante podrá, dentro de un plazo razonable, tomar las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y riesgo del Proveedor sin perjuicio de otros derechos que el Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.----------

27. Limitación de Responsabilidades

27.1 Excepto los casos de negligencia grave o actuaciones de mala fe ninguna de las partes será responsable ante la otra por daños indirectos o cualquier pérdida de uso, producción, intereses y/o lucro cesante que resultase de dichos daños. Esta exclusión no se aplicará a la obligación del Proveedor de pagar las multas.----------

28. Fuerza Mayor

28.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su garantía de fiel cumplimiento, al pago de multas ni a la terminación del Contrato por incumplimiento, si, la demora en la ejecución o falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, fuese el resultado de un evento de fuerza mayor.----------

28.2 Para propósito de esta Cláusula, se entenderá por "fuerza mayor" cualquier evento o situación que estando fuera del control del Proveedor, es imprevisible, inevitable y que no provenga ni de negligencia ni de la falta de cuidado del Proveedor. Estos eventos podrán incluir sin que la enumeración sea taxativa, actos del Contratante en ejercicio de su calidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentena y embargos que afecten la carga.----------

28.3 Si se presentase una situación de fuerza mayor, el Proveedor notificará a la brevedad y por escrito al Contratante sobre dicha situación y sus causas. Salvo que reciba instrucciones diferentes del Contratante, el Proveedor continuará cumpliendo con las obligaciones

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CF Nº 4

establecidas en el Contrato en la medida que le sea posible, y tratará de encontrar todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.---------- ----------

29. Ordenes de Cambio y Modificaciones en el Contrato

29.1 El Contratante podrá en cualquier momento efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor, en uno o más de los siguientes elementos:------

a. El lugar de entrega; y----------

b. Los servicios conexos que haya de prestar el Proveedor.----------

29.2 Si cualquiera de los cambios citados ocasionase un aumento o una disminución en costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor suministre alguno o todos los bienes incluidos en el alcance del suministro del presente Contrato, se efectuará un ajuste equitativo del precio del Contrato, o del plan de entrega, o de ambos, y el Contrato se modificará según corresponda. El Proveedor presentará las solicitudes de ajuste que se originen con motivo de esta Cláusula, dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes a la fecha en que reciba del Contratante la orden de cambio correspondiente.----------

29.3 Los precios que sean facturados por el Proveedor por servicios conexos que puedan ser necesarios, pero que no están previstos en el Contrato, serán acordados previamente por las partes y no deberán exceder los precios corrientes que el Proveedor cobre a terceros por servicios similares.----------

30. Prórroga de los Plazos

30.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen impedimentos para la oportuna provisión de los bienes, el Proveedor notificará con prontitud y por escrito al Contratante, e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración. Tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, el Contratante evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la provisión de los bienes. En estos casos, la prórroga será ratificada por las partes mediante adenda al Contrato.----------

30.2 Excepto en los casos de Fuerza Mayor, o a menos que se hubiese acordado una prórroga, cualquier retraso por parte del Proveedor en la provisión de los bienes o en completar el Contrato, lo hará responsable del pago de las multas.----------

31. Vigencia

31.1 El presente contrato tendrá vigencia a partir de la firma del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2015.----------

32. Terminación

32. 1. **Terminación por incumplimiento**;

a. El Contratante podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 59 de la Ley N° 2051/03 y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra el Proveedor, cuando:----------

I. El Proveedor no suministrase alguno o todos los bienes indicados en el Contrato, dentro del Plazo establecido, o de otros que se hubiesen concedido con motivo de prorrogas otorgadas por el Contratante; o----------

II. El Proveedor hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato; ----------

III. Si, durante el proceso del Concurso o ejecución del Contrato, el Proveedor, a criterio del Contratante, hubiese incurrido en actos de corrupción; o----------
IV. En los demás casos establecidos en la Ley y este Contrato.----------
b. En caso de que el Contratante decidiese terminar el Contrato en todo o en parte, éste podrá adquirir, bajo modalidades y condiciones que considere apropiada, bienes similares a los no suministrados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Contratante todo costo adicional resultante. Cuando la terminación fuese solo parcial, el Proveedor continuará obligado por la ejecución de aquellas obligaciones que hubiesen quedado vigentes.----------

32. 2. **Terminación por Quiebras o Insolvencia**

a. El Contratante podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que el Proveedor entrase en quiebra o insolvencia. En este caso, la rescisión será sin indemnización alguna para el Proveedor, sin perjuicio que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener el Contratante.----

32.3. **Terminación por Conveniencia**

a. El Contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al Proveedor. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia del Contratante, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del Proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.----------
b Los bienes que ya hubiesen sido fabricados y estuviesen listos para ser enviados al Contratante dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del Contrato, deberán ser aceptados por el Contratante en las condiciones y a los precios establecidos en el Contrato. Con respecto a los demás bienes, el Contratante podrá elegir entre las siguientes opciones: ----------
   I. que se complete y entregue cualquier porción de los bienes en las condiciones y a los precios establecidos en el contrato; y/o----------
   II. que se cancele la entrega de la porción restante de los bienes y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente proveídos.---

32.4. **Terminación por Mutuo Acuerdo**

a. Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.--------
b. En cuanto a lo referente a derechos causados o adquiridos a favor de la contratante o del proveedor se estará a lo establecido en el Art. 58 de la Ley 2051/03.----------

Se consideran causales de rescisión del contrato: ----------

a) Provisión de bienes que no reúnan los requisitos establecidos en las Ordenes de Compra con sus respectivas características técnicas.----------
b) El rechazo por dos veces consecutivas o alternadas de bienes no aptos y que fueron entregados por el **PROVEEDOR**.----------
c) Falta de entrega de la Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato en la UOC N° 4 de la FAP, en el plazo estipulado.----------
d) Las demás causas establecidas en el Art. 59 de la Ley 2051/03.----------

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
CENTRO FINANCIERO N° 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
Asesor Jurídico
CF N° 4

33. Cesión

33.1 Ni el Proveedor ni el Contratante podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen adquirido en virtud del Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Contratante.----------

34. Anulación de la Adjudicación por parte de la D.N.C.P.

34.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo el CONTRATANTE reconocer los bienes ya proveídos.----------

En conformidad firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Luque - Paraguay a los 23 días del mes de octubre del año dos mil quince.----------

NANCY RENEE OREGGIONI DE RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.

SAUL HUGO SALINAS GONZALEZ
CNEL DCEM – DIRECTOR CF Nº 4 FAP

S.A.

KAREN LILIANA RAMIREZ
TTE IM – ASESORA JURÍDICA CF Nº 4